

En el pueblo de Berduedo, término municipal de Pola de Allande, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte uno, ante los testigos que al final se expresaran, comparecen, D^a Josefa Rúa Rodríguez, mayor de edad, casada y labradora, vecina de este dicho Berduedo y D. Antonio Loras Villar, casado, labrador y vecino del pueblo de las Cabañas y manifestaron y manifestaron: Que la D^a Josefa Rúa, es dueña de una finca urbana y rústica, con árboles castaños y una cabaña en ruinas) y que linda Norte, con arroyo y prado de Jesus Rúa vecino de Berduedo, Sur, con tierra de Faustina Mendes, Este, con arroyo y prado de D. Manuel Ron, de las Cabañas, Oeste, con camino vecinal. Dueña pues, la D^a Josefa, de la finca deslindada y con la venia de su marido D. Constantino Fernandez, residente en la "Argentina", la arrienda al D. Antonio Loras, por termino de cuatro años a contar desde la fecha y bajo las siguientes condiciones.

Primero: D. Antonio Losas, se compromete a trabajar la finca a uso y costumbre de buen labrador, procurando que siempre vaya en aumento y nunca en disminución.

Segundo: Le queda prohibido cortar árboles de los arriales en la finca arrendada y se le concede permiso para enjertar y aumentar.

Tercero: El D. Antonio, abonará a la D^a Josefa, como renta en cada año vencido, la cantidad de treinta pesetas, pagaderas a quien la propietaria designe.

Aceptan los comparecientes el contrato contenido en este documento privado y en el se afirman y ratifican y por no saber firmar ninguno de las dos partes, por estos y por si mismos firman los testigos presenciales que lo son D. Alvaro y D. Bonifacio Gomez, vecinos de este pueblo.

Alvaro Gomez Bonifacio Gomez

Frederick the Pope's son
The only son of Frederick

Frederick the Pope's son
The only son of Frederick

Escritura de Papa de Lima
Que esta en Pueno-chies

Arriola de
Papa de Lima de Pechi
cedo con Andino
Jorco de las Cabanas
Pechi la venta de
año 1928 de Pechi
que entrega a
Ivanova Pechi
Entrega la
venta del año
1928, 24 a Papa
del Rey que son 60 pld.
60 pld.